



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Lady Johana Gutiérrez Ariza en representación de Nicolli Andrea León Restrepo
Demandado	Juan Carlos León Restrepo
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00303 00
Asunto	Acepta sustitución de poder y requiere a la parte actora.
Fecha de la providencia	Febrero veintiuno (21) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 44 este despacho DISPONE,

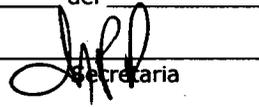
*Reconózcase a Maira Alejandra Rivera Hurtado como apoderada sustituta de Julieth Katherine Tejero Riaño, en los términos y para los fines del mandato inicialmente conferido.

*Requerir a la parte actora para que surta el emplazamiento del señor **Juan Carlos León Restrepo** en los términos del auto de fecha 04 de octubre de 2016, so pena de imponérseles la sanción establecida en el numeral 1º del artículo 39 del Código de Procedimiento Civil.

Secretaría proceda a elaborar nuevamente el edicto emplazatorio.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO	
No. <u>22</u>	del <u>23 FEB 2017</u>
 Secretaría	